

LA PLATA, 16 de Julio de 2012

VISTO la Resolución Nº 1024/12, y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Acto Resolutivo establece la Reglamentación del Acuerdo Paritario, Anexo 2, de fecha 19 de septiembre de 2011 a aplicar en la Titularización del Personal Docente con desempeño en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica de Gestión Estatal no Conveniados dependientes de la Dirección de Educación Superior;

Que resulta necesario establecer pautas de actuación de los organismos que intervienen en las diferentes etapas de la vía procedimental, dando estricto cumplimiento a los principios de economía, celeridad e inmediatez;

Que el Acto Administrativo indicado encomienda, en su Artículo 4º, a la Dirección de Tribunales de Clasificación la implementación de los aspectos operativos que permitan el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el mismo;

Que en virtud de lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.688, artículo 59 inciso m) corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE TRIBUNALES DE CLASIFICACION
DISPONE**

ARTICULO 1°. Establecer los aspectos operativos para el cumplimiento de las prescripciones de la Resolución N° 1024/12 para la Estabilidad del Personal Docente con desempeño en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica de Gestión Estatal no Conveniados dependientes de la Dirección de Educación Superior.

ARTICULO 2°. Aprobar el Anexo 1 que consta de 1 (un) folio y que forma parte integrante del presente acto administrativo, correspondiente a la Planilla de Declaración Jurada de solicitud de Titularización en el marco de la Resolución N° 1024/2012.

ARTICULO 3°. Establecer que las Declaraciones Juradas cumplimentadas por los interesados deberán ser presentadas por la Dirección de cada uno de los Institutos en las Secretarías de Asuntos Docentes de cada Distrito para su posterior elevación a la Dirección de Tribunales de Clasificación.

ARTICULO 4°. Encomendar a las Secretarías de Asuntos Docentes de cada Distrito la confección de la Planilla Resumen que obra como Anexo 2 que consta de 1 (un) folio y que se declara parte integrante de la presente Disposición, la que será elevada a la Dirección de Tribunales de Clasificación conjuntamente con las declaraciones juradas previstas en el artículo up supra.

ARTICULO 5°. Determinar que para acceder a la Titularidad Docente en los términos de las prescripciones de la Resolución N° 1024/12, los involucrados no deberán poseer ni producir incompatibilidad en el marco de los artículos 28 y 29 de la Ley N° 10579, sus modificatorias y reglamentación.

ARTICULO 6°. Aprobar el Anexo 3, que consta de 1 (un) folio el que se declara parte integrante de la presente Disposición por el que se determina el "Cronograma de Acciones de la Primer Etapa".

ARTÍCULO 7°. Encomendar Al Tribunal Central de Educación Superior la coordinación de la Comisión Ad-hoc prevista en el Artículo 3 de la Resolución 1024/12, junto con los aspectos operativos para la ejecución y la concreción de las prescripciones de la presente, a cuyo efecto queda facultado para disponer las acciones administrativas que resulten pertinentes.

ARTICULO 8°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección. Comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Gestión Educativa, a las Direcciones Involucradas y por su intermedio a los interesados.

DISPOSICION N° 226

REGISTRADA EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

02 AGO 2012

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
BUENOS AIRES, 02 AGO 2012

ANEXO 1
SOLICITUD DE ESTABILIDAD LABORAL
EN CARGOS DE BASE, MÓDULOS y/u HORAS-CÁTEDRA DEL NIVEL SUPERIOR

RESOLUCION N° 1024/12 en el marco del ACUERDO PARITARIO del 19/09/2011

Cada docente deberá completar un ejemplar original de la presente solicitud en forma manuscrita con letra de imprenta, utilizando tinta azul, sin guionetas, sobreavertura ni respaldos.

1 - DATOS PERSONALES:

APELLIDO Y NOMBRES:

DOCUMENTOS:

NACIONALIDAD (En caso de ser extranjero adjuntar Certificado de Residencia):

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

CP:

TELÉFONO (fijo y/o móvil con código interurbano):

E-MAIL:

2 - SITUACIÓN DE REVISTA:

2.1 - DESIMPEÑO TITULAR

Cargos jerárquicos, cargos de base, módulos y/u horas-cátedra que desempeña en establecimientos de gestión pública y/o privada de la Provincia de Buenos Aires.

Nivel/Modalidad	Distrito	Denominación del Establecimiento	Cargo/Cargos de Base/ Módulos/Horas.Cát.	Firma y sello de autoridad competente

2.2 - DESIMPEÑO PROVISIONAL EN EDUCACION SUPERIOR AL 31/12/2010

Distrito	I.S. N°	Cargo/Car. Base/Mód. y Hs-Cátedra	Carrera	Asignatura	Desde	Hasta	Firma y sello de autoridad institucional

2.3 - JUBILACIÓN

Nivel/Modalidad	Expediente N°/ Resol. N°	Fecha

3 - TITULACIONES

3.1 - TÍTULO/S UNIVERSITARIO/S y/o NO UNIVERSITARIO/S (De base/grado con los que se necesita al cargo de base, módulos y/u horas-cátedra, en las que solicita titularizar).

Denominación	Emitido por	Año de egreso	Registro N°

3.2 - CAPACITACION DOCENTE PARA EL NIVEL SUPERIOR:

Denominación	Resolución N°	Expedido	Fecha de egreso

3.3 - ESTUDIOS INCOMPLETOS (Adjuntar Certificado Analítico)

Carrera /Tramo en curso	Establecimiento	% de materias aprobadas

4 - SITUACION DISCIPLINARIA (Consignar SI o NO de puño y letra).

- 1) Se encuentra bajo sumario:
- 2) Se encuentra cumpliendo una sanción por falta grave:

5- CARGOS DE BASE, MÓDULOS y/u HORAS-CÁTEDRA QUE ASPIRA TITULARIZAR

(Cargos de base/Módulos/Horas-cátedra PROVISIONALES en las cuales dice estar en condiciones de ser titularizado por haber accedido en el marco de la Normativa Vigente (Indicados en orden preferencial):

Distrito	I.S. N°	Cargo de Base/Asignatura	Situación De Revista	Carrera	Cantidad de módulos/hs.cátedra	Desde	Hasta	Firma y sello de autoridad institucional

6- CALIFICACIONES EN EL CARGO DE BASE, MÓDULOS y/u HORAS-CÁTEDRA QUE ASPIRA TITULARIZAR:

	Inst. Sup. N°	Calificación (en números y letras)	Firma y sello de autoridad institucional
Año			
Año			

7- INCOMPATIBILIDAD (Cargos, Cargos de base, Módulos y/u Horas- Cátedra TITULARES que el agente ofrece renunciar a los efectos de hacer efectiva la titularización en el Nivel Superior, en caso de exceder los límites impuestos por los Artículos N° 28 y 29 de la Ley N° 10579, sus modificatorias y Decretos reglamentarios, Estatuto del Docente).

Nivel	Distrito	Establecimiento	Cargos, Cargos de base/Asignatura	Carrera	Cantidad de Módulos y/u Horas-Cátedra

Importante:

La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada, de allí que la falsedad y/u omisión de los datos consignados dará lugar a las sanciones estipuladas en el Artículo 133 del Estatuto del Docente (Ley N° 10579, con sus modificatorias y decretos reglamentarios). El docente declara conocer las condiciones requeridas para ser titularizado/a (texto impreso en el reverso de la Constancia que recibirá del Instituto Superior receptor, firmada y sellada por la respectiva autoridad institucional).

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Cantidad de folios en números y letras
Fotocopia D.N.I.	
Certificación Residencia (si es extranjero)	
Fotocopia autenticada de Título	
Fotocopia autenticada de Tramo Formación Pedagógica Superior ó Capacitación Docente Nivel III	
Fotocopia autenticada de Certificado Analítico de Título incompleto	
Certificado Analítico de Tramo Formación Pedagógica incompleto	
Ofrecimiento Renuncia a Cargos, Cargos de Base, Horas-Cátedras y/o Módulos Titulares	
Otros (especificar)	

(Lugar y Fecha)

(Firma, aclaración, tipo y número de documento)

ANEXO 3

CRONOGRAMA DE ACCIONES DE LA PRIMER ETAPA

TITULARIDAD DE LOS DOCENTES CON DESEMPEÑO EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA DE GESTIÓN ESTATAL NO CONVENIADOS

<p>10 días hábiles 27/08/12 al 07/09/12</p>	<p>Difusión y notificación por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes del contenido de la Resolución N° 1024/12 y del presente Acto Dispositivo.</p>
<p>05 días hábiles 10/09/12 al 17/09/12</p>	<p>Notificación en los Institutos al personal involucrado en la Resolución.</p>
<p>10 días hábiles 18/09/12 al 01/10/12</p>	<p>Presentación de las Declaraciones Juradas en la Dirección de los Institutos</p>
<p>01 día hábil 02/10/12</p>	<p>Elevación por parte de los Institutos a las Secretarías de Asuntos Docentes de las solicitudes de inscripción.</p>

1/12

<p>3 días hábiles 03/10/12 al 05/10/12</p>	<p>Elevación por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes a la Dirección de Tribunales de Clasificación de las solicitudes de inscripción y dos copias del formulario resumen. (Anexo 2)</p>
<p>A partir del 09/10/2012</p>	<p>Conformación de la Comisión Ad- Hoc (Art. 3º Res. Nº 1024/12). Inicio de las Acciones en la Dirección de Tribunales de Clasificación. Se efectuará el análisis de las Declaraciones Juradas (Anexo 1) de los aspirantes de acuerdo con los requisitos generales y específicos exigidos.</p>